

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDIO. - SECRETARÍA**

CONSTANCIA: El término de TRES (3) DIAS HABLES, concedido a las partes para presentar objeciones a la LIQUIDACION DEL CREDITO, realizada en este proceso por la parte ejecutante, se encuentra vencida, el término de traslado transcurrió en SILENCIO ABSOLUTO.

A Despacho del señor Juez, para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Q., 13 de Agosto de 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION

RADICACION N° 2019-00752

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPERATIVA NACIONAL DEL AHORRO Y CREDITO AVANZA

DEMANDADO: CAMILO ALBERTO LEÓN HERNANDEZ

Teniendo en cuenta el informe de secretaría inmediatamente anterior y verificada la liquidación del crédito, presentada por la parte demandante, hasta el día **2 de julio de 2021**, el despacho LE IMPARTE SU DEBIDA APROBACIÓN, en los siguientes términos:

Subtotal capital	\$213.278
Subtotal intereses corrientes	\$744.469
Subtotal intereses de mora	\$97.429
Subtotal Póliza	\$3.750
Subtotal capital acelerado	\$1.044.702
Subtotal mora capital acelerado	\$410.760
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	\$2.514.388

De la misma manera, una vez en firme el presente proveído, se ordena la entrega de los títulos judiciales que reposen a la fecha para el presente proceso a favor de la parte demandante, por intermedio de su apoderado quien posee facultad de recibir, hasta la concurrencia del crédito y las costas.

N O T I F I Q U E S E

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO
_____ DEL 18 de agosto de 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Civil 008 Oral

Juzgado Municipal

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c808a974878f239c1a6b948989b1096bbdcc28405f4f3deae85ee6a2a40e340e

Documento generado en 17/08/2021 09:45:20 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>